UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N°242-2025-FCE-D

Ayacucho, 07 de noviembre de 2025

Visto la documentación sobre licencia de docente por capacitación para realizar pasantía académica; y

CONSIDERANDO:

Que, la Mg. Gisela HERRERAS GUTIÉRREZ, docente ordinario adscrita a la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación, con solicitud de registro de trámite N° 2222 fecha 30 de octubre de 2025, solicita licencia con goce de remuneraciones y apoyo económico por capacitación para realizar pasantía académica del 25 al 28 de noviembre de 2025 en la Universidad Católica de Santa María de Arequipa y acompaña como sustento los requisitos exigidos en el artículo 184 del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Parte I);

Que, mediante Memorando N°0171-2025-EPEI-FCE-UNSCH de fecha 06 de noviembre de 2025, la Escuela Profesional de Educación Inicial emite opinión favorable de conceder ayuda económica la docente solicitante para pasaje y viáticos;

Que, por estar el procedimiento administrativo seguido por la docente recurrente conforme y concordante con lo dispuesto en los artículos 184 y 185 del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Parte I), aprobado con la RCU N°578-2018-UNSCH-CU, procede conceder licencia a la Mg. Gisela HERRERAS GUTIÉRREZ;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1° CONCEDER licencia con remuneraciones por cuatro (04) días comprendidos del 25 al 28 de noviembre de 2025, a la Mg. Gisela HERRERAS GUTIÉRREZ, docente ordinario de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación, por capacitación para realizar pasantía académica en la Universidad Católica de Santa María de Arequipa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº242-2025-FCE-D

Artículo 2º OTORGAR ayuda económica a la Mg. Gisela HERRERAS GUTIÉRREZ con el **presupuesto de la Escuela Profesional de Educación Inicial**, en la forma siguiente:

Específica del gasto	**Ppto. RO S/**
2.3.21.21 Pasajes y gastos de transporte (Ayacucho-Ica-Arequipa-Ayacucho)	400.00
2.3.27.1 99 Otros servicios similares-viáticos (3 días x S/ 200.00)	600.00
Total	**1,000.00**

Artículo 3º COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Unidad de Recursos Humanos
EP Educación Inicial
DAECH
Mg. Gisela HERRERAS GUTIÉRREZ
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUACIÓN
Dr. VÍCTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO